



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Civil América Grande (EX-2021-07280702-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2021-07280702-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Asociación Civil América Grande, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 75/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que la Asociación Civil América Grande, tiene por finalidad el relevamiento, investigación, sistematización, edición, publicación y distribución de información para la formación de recursos humanos aptos para la implementación, desarrollo, producción y elaboración de proyectos tendientes al crecimiento y a la promoción social, cultural, política, económica y del medio ambiente del distrito de La Plata y de la región;

Que el instrumento legal indicado en el exordio del presente tiene como

objetivo establecer, en el ámbito de competencias de las instituciones, un marco general de cooperación y realización de actividades conjuntas.

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que el Convenio regirá a partir de la fecha de su aprobación y tendrá una duración de tres (3) años;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Asociación Civil América Grande, cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2021-23316605-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

